

República Peruana

El Consejo de Gobierno

Atendiendo a q.^e el Alférez de Cavalleria de Ex^{ta}
D.^o Pedro Soto ha hecho constar habérsele perdido su
deparcho, ha tenido en consp.^o el presente. Por tanto:
ordena, y manda, le hayan y reconozcan p.^o tal, guardándose
y haciéndole guardar todas sus distinciones, y preeminencias
q.^e p.^o este título le corresponden. Para lo q.^e le hizo expedir
el presente, firmado de su mano, sellado con el sello de la
República, y refrendado p.^o el Ministro de Estado en el
Departam.^{to} de la Guerra del q.^o se tomara razón donde
correspondía. Dado en Lima Agosto 2.^o de 1826 = 7.^o de la
Independencia, y 3.^o de la República = J. Polito Uma
nue = S. O. de J. E. Inc. mandado Carmona O. P.
mag.^o = J. E. Confiam. título de Alférez de Cavalleria
de Ex^{ta}. al D.^o Pedro Soto.

Tomó razón en
22. de Ag.^{to} 1826.

J. Pedro Soto. —



O.L. 146-2638

MH-01146

C43.53

Doc. 579

Fol. 1

105.

Respectfully Remains

El Comodoro de Marina

Al Excmo. Sr. D. Juan Manuel de Rosas
Comodoro de Marina
Yo, el Sr. D. Juan Manuel de Rosas, Comodoro de Marina, por el presente certifico a V. E. que el Sr. D. Juan Manuel de Rosas, Comodoro de Marina, es el mismo que se menciona en el expediente de V. E. de fecha 10 de Mayo de 1835, en el cual se le nombra para el cargo de Comodoro de Marina, y que en consecuencia, se le ha otorgado el cargo de Comodoro de Marina, y que en consecuencia, se le ha otorgado el cargo de Comodoro de Marina, y que en consecuencia, se le ha otorgado el cargo de Comodoro de Marina.

Atestado en la ciudad de Buenos Aires, a 10 de Mayo de 1835.

Juan Manuel de Rosas

02.445-2035